

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0875

30 DE DICIEMBRE 2019

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) LEIDI VIVIANA REYEZ SALAZAR De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: RES.PQRDS 4286 DEL 19 DE DICIEMBRE 2019

Persona a notificar: LEIDI VIVIANA REYEZ SALAZAR

Dirección de notificación usuario **URB SARA MZ D APTO 205**

Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Cargo: **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

Angélica Vargas M
Profesional Universitario I
DIRECCION COMERCIAL

Armenia, 30 DE DICIEMBRE de 2019

Señor (a):

LEIDI VIVIANA REYEZ SALAZAR

URB SARA MZ D APTO 205

Teléfono: N/A

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso RES.PQRDS 4286 del 19 DE DICIEMBRE 2019

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0875 correspondiente RES.PQRDS 4286 del 19 DE DICIEMBRE 2019. **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA 146546"**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

Angélica Vargas M
Profesional Universitario I
DIRECCION COMERCIAL

RESOLUCION PQRDS 4286
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN
MATRÍCULA INTERNA 146546

El Profesional Especializado adscrito a la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

1. Que el señor (a) **LEIDI VIVIANA REYEZ SALAZAR**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Nacional y el artículo 152 de la Ley 142 / 94, y de conformidad con lo manifestado en su escrito la entidad prestadora del servicio le informa lo siguiente respecto del predio ubicado en **URB SARA MZ D APTO 205., identificado con Matrícula Interna 146546.**
2. Que revisado en el sistema el historial de la Matrícula Interna 146546, se observa que dicho inmueble se encuentra a PAZ Y SALVO en sus obligaciones de saldo corriente por concepto de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, igualmente se encuentra instalado un medidor nuevo en el predio.
3. Que la ley 142 de 1994 artículo 146 establece que: *"La Empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario."*
4. Que los consumos del periodo actual en el predio se encuentran bajo la figura de consumo normal con lectura certera de 18 a 30M3 para un consumo del mes en curso de 12M3, informándole que el predio es nuevo en el sistema de la entidad y que en el mes anterior no se facturó consumo aun existiendo movimiento del medidor de 3 a 18M3 debiendo facturar en el mes anterior un total de 15M3.

The screenshot shows a web browser window with the URL `epa.arqbs.com/ArqUtilities/faces/index.jsf`. The page title is "Consulta de productos por contrato (acreat)". Below the title, there is a table with the following data:

Periodo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Código	Descripción	Fecha Registro	Consumo Promedio	Consumo 1	Consumo 2	Consumo 3
4304	30	18	12	-1	NORMAL	10/12/2019	3	0	3	0
4285	18	3	0	-1	NORMAL	13/11/2019	3	3	0	0
4266	3	0	3	-1	NORMAL	10/10/2019	0	0	0	0
4247	0	0	0	85	DESOCUPADO	10/09/2019	0	0	0	0
4228	0	0	0	85	DESOCUPADO	13/08/2019	0	0	0	0

5. Que en este sentido y de conformidad con lo facturado en la última cuenta el medidor en su tercera lectura fue de 12M3 y es coherente con el consumo promedio a los dos usuarios existentes en el predio ya que la media nacional de consumo por persona es de 6M3.

6. Que se recomienda revisar permanentemente las instalaciones internas para no generar altos consumos en el predio por causas de fugas o manipulación de las instalaciones internas.
7. Que conforme a la ley 142 de 1994 es obligación legal de las oficinas de Peticiones Quejas y Reclamos, atender solucionar y responder las peticiones que en cuanto a facturación efectúen los usuarios.

Por lo anteriormente expuesto, Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Informar al Señor (a) **LEIDI VIVIANA REYEZ SALAZAR** respecto al predio ubicado en **URB SARA MZ D APTO 205., identificado con Matrícula Interna 146546.** Que se constata que el predio tiene medidor nuevo y registra normalmente para el número de personas, igualmente en el periodo anterior se evidencia que no se facturo consumo alguno solo cargos fijo de ley, no procediendo descuento alguno.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar de la presente resolución al señor (a) **LEIDI VIVIANA REYEZ SALAZAR.**

ARTÍCULO TERCERO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994.

Dado en Armenia, Q., a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Especializado
Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____ se hizo presente ante este despacho el señor (a)(a) _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución de PQRDS No. _____ de 2019, haciéndole saber que contra dicha decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a).

Notificado (a).

Citación de Notificación Personal No. 4287 de 19/12/2019

Armenia, 19 de Noviembre de 2019

Señor (a):

LEIDI VIVIANA REYEZ SALAZAR

URB SARA MZ D APTO 205

Teléfono: N/A

Armenia, Quindío

ASUNTO: ASUNTO: *Citación de Notificación personal Resolución PQRDS – 4286.*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en el **PISO 3 C.C. DEL CAFÉ CR 18 CLL 17 ESQUINA**, a fin de notificarse personalmente de la Resolución PQRDS 4286 "***POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA INTERNA 146546***".

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO

Profesional Especializado

Dirección Comercial

Elaboro y proyecto: José Ferney Landázuri